



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 50
Fecha 19 de diciembre de 2005
Páginas 1

CONTENIDO

Modificación a los procedimientos de contratación y banco de datos de
proveedores del Banco de la República

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República
Bogotá, D. C., Colombia

536

**MODIFICACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y BANCO DE DATOS DE
PROVEEDORES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA**

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,


con fundamento en las facultades atribuidas en el Régimen General de Contratación de la Entidad,

Decide:

Modificar el inciso primero del artículo 4 del reglamento de procedimientos de contratación y banco de datos de proveedores, el cual quedará así:

"Artículo 4º. Obligatoriedad de la inscripción: Quienes aspiren a celebrar contratos con el Banco de la República, en los que se utilice el sistema de contratación previsto en los artículos 13º y 15º del Régimen General de Contratación, deberán estar inscritos en el banco de datos de proveedores de la entidad. Para todos los efectos se considera que se hayan inscritas las personas cuya actividad está sujeta a control estatal a través de las Superintendencias Bancaria, de Valores y de Salud."

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005)


LUIS FERNANDO RESTREPO V.
Presidente Comité de Compras


RICARDO RODRÍGUEZ ALCÁNTAR.
Secretario Comité de Compras